



ORD. : N° 2791 /

ANT. : 1.-Ord. N°189 del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco de fecha 31/08/2015
2.-Ord. DOH-RM N°839 del Sr. Luis Muñoz Arevalo Director Regional de Vialidad R.M. de fecha 22/06/2015 con Memoria y Plano laminas 1 de 1 de fecha Febrero 2015.

MAT. : Proyecto de Extensión de Red de agua Potable para el Villorrio El Almendral, sistema APR Estación Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.
Aprueba Proyecto y Solicita Boletas para Autorizar Ejecución.

Santiago, **24 SEP 2015**

A : LUIS MUÑOZ AREVALO
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN METROPOLITANA

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 2, y en consecuencia al pronunciamiento del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco según el antecedente N°1, y a la posterior evaluación en terreno por profesionales del Depto. de Proyectos; al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al proyecto presentado, bajo las siguientes términos y condiciones:

1.-La aprobación corresponderá solo para el atraveso en la Ruta G-12, por ser tuición de la Dirección de Vialidad, ya que el Camino La Alameda no lo es.

2.-Como no se acepta la construcción de atravesos a tajo abierto en caminos que tengan carpeta de rodadura pavimentada y tránsito significativo, ineludiblemente se deberá optar por un método de hincado horizontal para el atraveso en el Camino Público G-12.

3.-Todo la intervención de elementos viales existente en la faja del camino público G-12 y que pudiesen verse afectados producto de la ejecución del atraveso, deberá ser restituido, a juicio de la Inspección Fiscal, como veredas, soleras, señales etc.

4.-Por ultimo el Contratista que se adjudique dicho proyecto, deberá dar cumplimiento de las disposiciones que se detallan en el presente Oficio y entregar a ésta Dirección Regional de Vialidad los documentos bancarios que a continuación se relacionan:

4.1.-Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de. **30 Unidades de Fomento**, para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.2.-**Boleta de Garantía por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **14 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial de la Obra indicada en la MAT., la que se hará efectiva si la Empresa Contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.3.-**Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **14 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.4.-**Boleta de Garantía por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **30 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.-Cabe señalar que la autorización de ejecución de obras se otorgará sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección de Vialidad por el Art. N° 41 del D.F.L. MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Director de Obras Hidráulicas R.M
 - Jefe Provincial Vialidad Chacabuco DRVM.
 - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- Proceso anterior N°9096471

N° DE PROCESO
OVRM 9144109